

En el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de la ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre, siendo las 09:00 horas del día 30 de noviembre del año dos mil veintiuno, reunidos para sesionar las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Chihuahua, encontrándose presentes el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal, la Maestra Olivia Franco Barragán, Síndica Municipal; así como las y los señores Regidores, Diana Azucena Acosta López, Nadia Hanói Aguilar Gil, María Guadalupe Borruel Baquera, Raquel Bravo Osuna, Juan Pablo Campos López, Issac Díaz Gurrola, Eliel Alfredo García Ramos, Ishtar Ibarra Barraza, Ernesto Ibarra Samiento, Indra Manzo Rascón, Félix Arturo Martínez Adriano, Eva América Mayagoitia Padilla, Alejandro Morán Quintana, José Alfredo Navarrete Paz, Ana Lilia Orozco Ortiz, Francisco Javier Turati Muñoz, Blanca Patricia Ulate Bernal, Joceline Vega Vargas y Monserrat Elvira Villarreal Torres, al igual que el Secretario del H. Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, se procedió a llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, relativo al Anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022.
3. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, referente a la autorización para iniciar los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que sean indispensables a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, y que serán pagados con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022.
4. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, referente a la autorización para iniciar los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que sean indispensables a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, y que serán pagados con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022.
5. Clausura.

I. En desahogo del Primer punto de la orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, iniciando con el Regidor Honorario Post Mortem Benito Pablo Juárez García, luego el Presidente Municipal, la Síndica Municipal y las y los Regidores de este Ayuntamiento, con ausencia de la Regidora Graciela Rojas Carrillo, registra la asistencia de la mayoría de quienes lo integran. Por lo que, habiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Extraordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

II. En desahogo del Segundo punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación relativo al Anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Turati Muñoz, con fundamento en lo previsto por el artículo 76 fracción IX del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos.

Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento informa al pleno que el Regidor Francisco Javier Turati Muñoz en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación con toda oportunidad manifestó su intención de presentar un Voto Particular relativo al tema, lo anterior en relación con lo previsto en el artículo 50 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, acto seguido le concede el uso de la palabra, el Regidor Turati Muñoz presenta la propuesta que se agrega a continuación:

"El suscrito en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación, con fundamento en los artículos 52 y 59 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Chihuahua, acudo respetuosamente ante este órgano colegiado a presentar el siguiente voto particular en lo relativo a los transitorios del presente dictamen, con la finalidad de adicionar un quinto transitorio, en los siguientes términos:

QUINTO. Las facilidades administrativas de cobro, beneficios fiscales o políticas de descuento, señaladas en el apartado de la tarifa, fracción X, relativas al servicio de alumbrado público en correlación con el artículo 11 de esta ley se determinarán en los lineamientos que para tal efecto expidan la Tesorería Municipal y la Secretaría del H. Ayuntamiento, en conjunto con las y los regidores, en un término de hasta sesenta días naturales, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, los cuales buscarán beneficiar a aquellas personas que se vean afectadas de manera considerable en el cobro de este derecho en relación con la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año anterior.

Asimismo, los lineamientos deberán considerar a las personas que se encuentran en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) que anualmente determina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, entendiéndose, estas como "las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social"

De la misma forma, los lineamientos podrán establecer el beneficio, a quienes no perteneciendo a una zona de atención prioritaria, se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Es importante mencionar que dicha propuesta, es resultado de diversas reuniones de las y los Regidores y la Sindicatura que integramos este H. Ayuntamiento, en virtud de que existían inquietudes en lo relativo a la aplicación de descuentos y estímulos fiscales en la tarifa del Derecho de Alumbrado Público (DAP)".

Al concluir la presentación del Voto Particular, el Secretario del Ayuntamiento, en primer término somete a votación del pleno el dictamen presentado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y tres votos en contra de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, de la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y del Regidor Eliel Alfredo García Ramos, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Chihuahua, mismo que se anexa al presente documento y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se autoriza la contratación de un crédito simple de largo plazo hasta por \$ 318,000,000.00 (Trescientos Dieciocho Millones de Pesos 00/100 M.N.); a un plazo máximo de 30 meses, a ser liquidado antes del 8 de septiembre del año 2024,

Ishtar Ibarra Barraza
Eva América Mayagoitia Padilla
Francisco Javier Turati Muñoz
Santiago De la Peña Grajeda
Olivia Franco Barragán
Diana Azucena Acosta López
Nadia Hanói Aguilar Gil
María Guadalupe Borruel Baquera
Raquel Bravo Osuna
Juan Pablo Campos López
Issac Díaz Gurrola
Félix Arturo Martínez Adriano
Alejandro Morán Quintana
José Alfredo Navarrete Paz
Ana Lilia Orozco Ortiz
Blanca Patricia Ulate Bernal
Joceline Vega Vargas
Montserrat Elvira Villarreal Torres

con destino a Inversión Pública Productiva en los proyectos: Solución vial en la Ave. Fuentes Mares y Ave. Nueva España por un monto aproximado de \$168,000,000.00 (Ciento Sesenta y Ocho Millones de Pesos 00/100 M.N.); Programa Escudo Chihuahua III Etapa por un monto de \$60,000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.); Polideportivo por un monto de \$60,000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) y, Alumbrado Público por un monto de \$30,000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.); así como, celebrar Contratos de Mandato Especial Irrevocable para actos de dominio; cuya fuente sea un porcentaje del Fondo General de Participaciones.

Acuerdo con el sustento del Decreto No. LXVII/AUOBF/1062/2021 expedido el 30 de agosto de 2021 por el Congreso del Estado de Chihuahua y publicado el 06 de octubre del 2021, por medio del cual autoriza este crédito.

TERCERO. Se autoriza la contratación de un crédito simple de largo plazo, hasta por \$ 132,000,000.00 (Ciento Treinta y Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.), a un plazo máximo de 60 meses, a ser liquidado antes del 8 de septiembre del año 2027, con destino a Inversión Pública Productiva en el proyecto de Construcción del Nuevo Relleno Sanitario. Así como, celebrar Contratos de Mandato Especial Irrevocable para actos de dominio; cuya fuente sea un porcentaje del Fondo General de Participaciones.

CUARTO. Remítase el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Chihuahua antes del 30 de noviembre del 2021, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al concluir la emisión de la votación del dictamen descrito en este punto de la Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, quien en relación al dictamen aprobado presenta el siguiente posicionamiento:

"Honorable Ayuntamiento de la ciudad de Chihuahua, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña esta mañana, ciudadanas y ciudadanos. La Fracción Edilicia de MORENA, hace uso de la voz para pronunciarse y explicitar las razones en contra del Dictamen que se acaba de aprobar, particularmente por los aspectos específicos relacionados con el cobro de alumbrado público.

Reconozco que a lo largo de todos estos días de trabajo, todos los Regidores y las Regidoras de este Ayuntamiento pusimos nuestro mejor esfuerzo para poder llegar a una Ley de Ingresos que pudiese cumplir con la misión de trabajar por los ciudadanos, sin embargo acudimos a este precepto que señala que la buena política es aquella que aprovecha las coincidencias para trabajar en beneficio de los ciudadanos, pero respeta las diferencias y que eso engrandece a este Ayuntamiento, en este contexto lo queremos señalar con toda plenitud, la manera en como se venía cobrando el derecho de alumbrado público, respetaba a la idea de proporcionalidad en tanto cobraba más por este servicio a quien más gasto de energía eléctrica tenía con la nueva ley y las nuevas disposiciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y aludiendo a un falso principio de equidad, hoy se va a cobrar igualmente \$120 bimestrales a los ciudadanos que hacen uso de este derecho.

En ese contexto pagaré lo mismo por el derecho de alumbrado público una familia que viven en Las Norias, una de las 29 colonias pobres de esta ciudad, que generalmente viven en una o dos habitaciones y que no cuentan con servicios básicos de agua, drenaje, ni otros y al mismo tiempo esos mismos \$120 pesos lo pagarán, ciudadanos que viven en colonias como Bosques de San Francisco y otros. Y lo que es peor compañeros, que las empresas públicas y de servicios pagarán esos mismos \$120.

La Fracción Edilicia de MORENA se pronuncia por señalar que la justicia social implica ser justos distributivamente y que en ese contexto esto significa que paguen mayores impuestos quienes más ganancias tienen.

Queremos citar un ejemplo de cómo repercutirá este DAP en las familias que menos tienen. Aquí tengo un recibo de luz de una familia pobre, que vive en la colonia Las Norias y que paga por servicio de luz \$247 pesos, de DAP implica pagar \$41.22 pesos hasta este momento y el aumento a \$120 implica a un incremento del 272%, podremos decir quizás que \$120 para los que tenemos un nivel socioeconómico medio-alto no significa nada, pero para una familia de escasos recursos estos \$120 pesos significan el poder o no llevar la alimentación diaria a la familia.

Cuando la CONEVAL dice que las zonas de atención prioritarias tendrán prioridad en los servicios de asistencia social, está contemplando al seis por ciento de las familias de Chihuahua, que tienen más de una necesidad social, sin embargo, si sumamos a las familias que paulatinamente han visto empobrecidas sus condiciones de vida llegaríamos al 30% o más de las familias, compañeros, y en ese contexto no podemos de ninguna manera estar de acuerdo con que se cobre igualmente el DAP.

Compañeros del Cabildo, sabemos que durante todos estos días todos se han esforzado o nos hemos esforzado por tratar porque la población pague menos, pero en MORENA estamos seguros de que únicamente buscando otros mecanismos de austeridad republicana podremos lograr que la población que menos tiene no pague. Finalmente queremos establecer que tenemos un presupuesto robusto que hoy se verá incrementado en casi mil millones de pesos y que el DAP significa 300 millones de pesos que podremos, si así lo decidimos, recuperar desde otras fuentes de gasto. En ese contexto, agradezco los esfuerzos que se hicieron, lo reconozco, pero volvemos a decir, en MORENA estamos por la justicia social para todos y con más énfasis en los que menos tienen y por una justicia de una real distribución del ingreso y del gasto, muchas gracias".

Al concluir la participación de la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra a la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, quien en relación con el tema manifestó lo siguiente:

"Celebro el compromiso de la Tesorería y la Secretaría del Ayuntamiento para trabajar en lineamientos que den certeza jurídica a la ciudadanía en lo que respecta al cobro de derecho de alumbrado público, mencionado como DAP en el recibo de cobro de la Comisión Federal de Electricidad. Estos lineamientos deben ser un instrumento que garantice que los cobros sean justos y no afecten la ya deteriorada economía familiar, es decir, que aclaren los beneficios y descuentos que serán aplicados a las personas y familias en condiciones de marginalidad según los índices de desarrollo social.

Nosotros como Cuerpo Colegiado tenemos la responsabilidad de acatar lo que nos mandata la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para no caer en la reiteración de un acto ya declarado inconstitucional. Al respecto se puede hacer un sin fin de interpretaciones para simular que hacemos lo ordenado, pero nuestro deber es hacer lo correcto y seguir explorando otras maneras de compensar las vicisitudes económicas a las que se enfrentan principalmente los sectores más desfavorecidos. Es cuanto y gracias por la escucha".

Al concluir la participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra a la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, quien manifestó en relación al mismo tema lo siguiente:

"Nada más para afianzar el posicionamiento de MORENA, nosotros siempre vamos a estar a favor de, van a ser siempre primero los pobres y no estamos a favor del DAP".

Al concluir la participación de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, el Secretario del Ayuntamiento otorga el uso de la palabra al Regidor Issac Diaz Gurrola, quien en relación el mismo tema, manifiesta lo siguiente:

"Honorable Ayuntamiento, simplemente yo me declaro sobre esta cuestión, recordarles a todos que el DAP es un Derecho al Alumbrado Público que ya se venía pagando antes de una manera proporcional. ¿Qué es lo que sucede ahora?, que la Suprema Corte de Justicia emite una resolución y esta viene en el sentido de que este cobro no se puede seguir haciendo de esa misma manera, como bien lo comentaba la Regidora Villarreal. Eso nos obliga al Ayuntamiento a generar un nuevo esquema para no dejar de percibir ese cobro que ya está comprometido más que nada en áreas y obras que benefician a la sociedad, sobre todo en zonas de aquellos donde menos se tiene, como bien comentan.

Es bien importante que sepamos el antecedente de esta situación. En enero del 2021 la Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH, de quien actualmente la titular es la Maestra Rosario Piedra, quien hay que decirlo fue propuesta por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, es quien ante la Suprema Corte promueve pues esta, esta acción inconstitucional en la que ahora nos tiene trabados, donde ya no nos permite a nosotros o al Ayuntamiento seguir cobrando ese cobro al derecho que se hacía de manera proporcional como ya se venía haciendo. ¿Qué es lo que sucede?, que debido a esta acción que interpone ante la Suprema Corte, derivada, bueno quien interpone la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien precisamente como ya comente, la titular fue propuesta por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, bueno pues ahora nos mete en una situación de acatar el fallo que emite la Suprema Corte y cobrar de la manera en que nos está instando a cobrar, que es de una manera igualitaria, queremos dejar muy en claro que desde el Cabildo, de Acción Nacional, estaremos muy al pendiente de poder redistribuir aquellos recursos que se tienen desde las arcas municipales en aquellas personas que menos tienen".

Al concluir la participación del Regidor Issac Díaz Gurrola, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, quien sobre el mismo tema manifiesta lo siguiente:

"Yo creo que es importante tener claro que hablar de conceptos jurídicos cuando se desconocen pues es algo muy peligroso, o sea el pontificar sobre temas jurídicos cuando hay un total desconocimiento, en ese sentido creo que es importante revisar.

La misma Suprema Corte nos ha hablado en ocasiones anteriores desde la séptima y desde la novena época sobre lo que ellos interpretan y lo que debe ser porque al final del día, pues lo que ellos interpretan se convierte en ley porque es la última instancia y habla sobre el tema de los derechos y tratándose de derechos, a diferencia de los impuestos, ellos señalan lo que es el principio de proporcionalidad y el principio de equidad.

El principio de equidad lo toman como "el que todos tienen que pagar lo mismo", eso es lo que señala y en cuanto a equidad, establece "que se debe pagar no lo exacto, pero sí lo más equitativo a lo que le cuesta al estado brindar un servicio" es por ello que esta es una decisión difícil que se ha tomado por este Cabildo en su mayoría, la mayoría de los miembros. Pero es responsable, eso es lo importante porque estamos acatando una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Hay quienes hasta señalaban incluso la opción de no cumplir con lo mandado por la Suprema Corte, pero ello no cabe en una democracia, ello no es opción y nunca debe de serlo.

Ahora bien, ¿cómo se calculó la proporcionalidad tributaria ya para el caso del DAP?. Pues bueno esta se calculó por la forma de determinación de la tarifa, costo por el suministro de energía eléctrica, costos por la operación, servicios contratados a terceros, mantenimiento, reposición del alumbrado público, gastos administrativos, sueldos y salarios del personal involucrado directamente con dichos servicios y es dividido entre el número de beneficiados, de ahí se saca la tarifa y así lo establece la Corte en otros precedentes.

En cuanto a equidad de las contribuciones la Corte señala que en este principio la tarifa debe ser fija e igual a los que reciban un idéntico servicio, es decir, los beneficios de alumbrado público que son todos los habitantes de la ciudad, esto porque el objeto real de la actividad pública se traduce generalmente en la realización de actividades que por regla general exige de la administración un esfuerzo uniforme a través del cual puede satisfacer todas las necesidades que se presenten sin un aumento apreciable en el costo de servicio, es decir, como se puede apreciar estamos cumpliendo no solo con la letra sino con espíritu de lo que señala la Corte. Y al respecto incluso puedo citar, incluso les puedo hacer llegar a todos los compañeros que así lo deseen, las tesis que jurisprudencias de la Suprema Corte, una es derechos fiscales, la proporcionalidad y equidad de estos está regida por un sistema distinto al de los impuestos, que yo creo que es ahí donde está la confusión de algunos compañeros al no saber interpretar la equidad, confunden la equidad de los derechos con la equidad de los impuestos.

Y también hay una jurisprudencia de la novena época que es derechos por servicio; subsiste la correlación entre el costo del servicio público prestado y el monto de la cuota, siendo así, la decisión que hemos tomado la mayoría de los miembros, como dije, es una decisión difícil, sin embargo sí reconozco el compromiso de mis compañeros Regidores, de Sindicatura y sobre todo el compromiso social del Presidente, porque lo fácil sería tomar una opción populista, una opción incluso irresponsable, como se hizo en otros municipios de distinguir las tarifas, eso es irresponsable, ¿por qué?, porque cualquiera sabe que como eso no tiene un fundamento jurídico, no tiene la aprobación de la Suprema Corte, en ese sentido las repercusiones pueden ser muy negativas para toda la ciudadanía, ¿por qué?, porque si nosotros incurriéramos en esta irresponsabilidad estaríamos comprometiendo las finanzas del Municipio y todos hablamos de una ciudad competitiva y yo sé que todos la queremos, pero también todos tenemos que aportar a ello, nosotros como Regidores pero también los ciudadanos, no es lo que hubiéramos preferido como Municipio; durante las anteriores administraciones panistas se cobró como se ha venido cobrando el DAP, sin embargo, una Comisión Nacional de Derechos Humanos, impulsada la titular por MORENA, pues nos pone en esta contienda, es la realidad, así que no queremos confundir, aquí la situación fue muy clara, nosotros, el gobierno humanista dirigido por el Alcalde Marco Bonilla, realmente ha buscado la solución y la solución a mejorar la calidad de vida, ese es el objetivo, eso es lo que nos ha movido.

Sin embargo, ahora en un desconocimiento o en un afán de desconocimiento del Municipio libre y sus finanzas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos llegan y cuestionan la forma en que se ha venido cobrando este derecho, a sabiendas de o debiera saber que iba a afectar a los más pobres, esa es la realidad y no lo digo al tanteo, lo digo porque la Comisión Nacional de Derechos Humanos debiera haber tenido conocimiento de la resolución de la acción inconstitucional 21/2021, donde la Suprema Corte declara inconstitucional la forma que cobraba el DAP el Municipio de Mexicali, entonces ya existen precedentes de que lo que este cobro de manera escalonada, diferenciada, es inconstitucional y no queda más que orillar a los municipios o cobrar una tasa con una tarifa única y proporcional al costo del servicio, esa es la realidad. Nos vemos en esta otra necesidad, sin embargo pues lo que se ha procurado es que lo que se obtenga de esta tarifa se devuelva, precisamente vía inversión, vía obras, porque eso es lo que mejora la calidad de vida de los ciudadanos, la calidad de vida va a depender mucho, es un concepto unificador aunque lo entendemos distinto, pero las obras que está marcando el Presidente Bonilla yo las aplaudo, como el distribuidor vial de la Nueva España, esa es una obra que implica calidad de vida, implica que los ciudadanos lleguen en menor tiempo a su destino y puedan pasar más tiempo con su familia.

Incluso las aportaciones de los compañeros de oposición sobre el alumbrado público, ellos también señalan que no nos olvidemos de las zonas de alta atención prioritaria, las ZAP, entonces un gobierno abierto, un Cabildo abierto, celebro que siga confío que así continúe, sin embargo no nos engañemos, si hoy el recibo va a llegar más alto es a raíz de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en conjunto con el gobierno federal, porque la Fiscalía General de la República también interpuso una acción de inconstitucionalidad contra el municipio de Chihuahua, es decir, el gobierno de MORENA, es el que orilló a que se tenga que subir el cobro del derecho al alumbrado público, no es que nosotros queramos hacer ello, sin

Ishtar Ibarra Barraza
Issac Diaz Gurrola
Francisco Javier Turati Muñoz
[Handwritten signatures and initials]

embargo pues es lo responsable y aplaudo al Presidente porque lo fácil, como decía es irnos por la libre, es incumplir con la Corte, pero lo difícil es encarar la situación, el desgobierno y las malas finanzas que nos está dejando la situación cada vez más complicada, y a pesar de ello tomar el toro por los cuernos y decir aquí estamos, sin embargo tengamos confianza en nosotros los ciudadanos que este esfuerzo adicional que estamos pidiendo se verá reflejado en una devolución en obras, en infraestructura, en iluminación, en mejorar su calidad de vida, no quedará ahí, y eso sí creo que todos los Regidores aquí presentes y la Síndica Municipal, estamos de acuerdo en continuar con nuestra obligación, sobre todo en velar que estos recursos se ejerzan de manera eficiente, se aclaren de manera responsable y de manera transparente, y ello es lo que va a garantizar pues que este esfuerzo que estamos solicitando a los ciudadanos que no es por culpa nuestra, sin embargo tenemos que ordenar la situación, o limpiar ahora si el tiradero que nos están ordenando, simplemente que se devuelva a los ciudadanos y busquemos mejorar la calidad de vida, eso es lo que nos ha movido y eso es lo que seguiremos trabajando por las familias de los más desprotegidos o las familias de los chihuahuenses".

Al concluir la participación del Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra a la Regidora Indra Manzo Rascón, quien en relación con el mismo tema manifestó lo siguiente:

"Hago uso de la voz en un principio de congruencia y conciencia. Estoy de acuerdo con que el Municipio debe de recuperar los recursos públicos para cumplir con las diversas responsabilidades, pero también debemos velar por los más necesitados, es por eso que doy mi voto de confianza, previendo que existe compromiso que de la recuperación del DAP se destinará una partida especial para brindar este servicio y beneficio a nuestras áreas del Municipio que así lo requieran, y que por medio de Tesorería y con el visto bueno del Honorable Ayuntamiento se diseñen los lineamientos que favorezcan la recuperación de esta afectación a la economía familiar de los más vulnerables, no perdamos de vista que para ser una sociedad competitiva debemos empezar por combatir la desigualdad social".

Al concluir la participación de la Regidora Indra Manzo Rascón, el Secretario del Ayuntamiento otorga el uso de la palabra a la Síndica Municipal, Olivia Franco, y en relación con el mismo tema manifestó lo siguiente:

"Solo quiero permitirme rescatar dos puntos. Uno de ellos, lo que contempló nuestro Presidente de la Comisión de Hacienda en el artículo transitorio, el otorgar facilidades administrativas de cobro, beneficios fiscales o políticas de descuentos señaladas en el apartado de la tarifa, precisamente para no desproteger a esas personas vulnerables, a quienes más necesitan, entonces eso está contemplado. Además, el acatar el derecho, el cumplir y respetar un Estado de derecho no debe reñir con nuestra obligación que es para con la ciudadanía, para que nosotros tengamos un Estado de derecho, una mejor ciudad, un mejor estado y un país fortalecido, habremos de respetar nuestras instituciones que nos han costado a lo largo de tantos años, seremos ejemplo de ello, creo que el día de hoy eso es lo que está haciendo este Honorable Ayuntamiento".

Al concluir la Síndica Municipal, el Secretario del Ayuntamiento concede el uso de la palabra al Regidor Félix Arturo Martínez Adriano, quien manifestó lo siguiente:

"Es importante resaltar varios puntos y bueno, primero que nada lo comentó mi compañero Issac Díaz y lo reiteró mi compañero Turati, en el cual se está acatando algo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación. Como gobierno humanista, como gobierno de Acción Nacional, nosotros respetamos todavía las instituciones, no nos la pasamos ni las mandamos al diablo, nosotros respetamos y acatamos lo que las instituciones cambian y es por eso muy importante reiterarles primero que nada esto.

Segundo, compañeros, es muy importante también dar a conocer que el dinero que se recauda por concepto del DAP nada se regresa al Municipio, todo se lo queda la CFE, es decir el gobierno federal, para pagarles el servicio de energía y luminarias, es muy importante también aclarar esto, porque muchas veces nos perdemos en los dimes y diretes y realmente no encontramos el contexto general. Lo comentamos el día de ayer cuando estábamos todos reunidos y reunidas en la previa, compañeros, no nos perdamos, el cual ahorita el compañero Turati dio a conocer un transitorio en el cual se valorará a las personas vulnerables, en el cual todos estuvimos de acuerdo y creo que vamos a definir los lineamientos en cuestión de ese transitorio, aquí no estamos descuidando y aquí no estamos echando a la borda a los que menos tienen, creo que como gobierno humanista y sobre todo la visión que trae el Alcalde es de beneficiar a los que menos tienen y la obra pública lo comenta y lo comentó la hoy Gobernadora; no son palabras vanas y no son varillas y concreto, es cambiar vidas y para cambiar vidas se necesita más infraestructura, más calles pavimentadas, más agua potable y alcantarillado y alumbrado público eficiente. Abonémosle a eso, abonemos ahora sí que realmente a una crítica constructiva y abonemos a los lineamientos que vamos a implementar para beneficiar a los más necesitados".

Al concluir la participación del Regidor Félix Arturo Martínez Adriano, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanói Aguilar Gil, quien manifestó lo siguiente:

"En primera instancia quiero felicitar a los compañeros Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, a la Tesorería del Ayuntamiento, a Sindicatura, a las diferentes fuerzas políticas que participaron en las mesas de trabajo de esta Comisión y al Presidente de la Comisión por la apertura, celebro el trabajo que se realizó en estas mesas, creo que las diferentes propuestas e inquietudes fueron atendidas y las inquietudes fueron resueltas. Desafortunadamente tenemos una resolución a unos pocos días de aprobar la Ley de Ingresos, una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la cual nos indica que el cobro del Derecho de Alumbrado Público se tiene que hacer de manera diferente a como la estábamos haciendo, incluso conmina no solo indica cómo ha de ser, sino conmina, es decir, un toque de regaño, a la autoridad para realizar el cobro del Derecho de Alumbrado Público de forma diferente. En estas mesas de trabajo las diferentes fuerzas políticas representadas aquí en el Ayuntamiento nos dimos a la tarea de encontrar una forma creativa, jurídica, legal, para que se hiciera el cobro de manera equitativa y proporcional. Quiero comentar a la ciudadanía de Chihuahua que este trabajo no está acabado, estamos por votar la propuesta al Regidor Turati para adicionar un transitorio con el cual buscamos en el Cabildo ayudar a las personas que más lo necesitan, desafortunadamente nos vemos a pocos días de la aprobación de la Ley de Ingresos en este brete por así decirlo de manera coloquial, buscamos la forma correcta que permitía al Ayuntamiento tener el ingreso porque hay que ser honestos, también no puede el Municipio prescindir del recurso por el Derecho de Alumbrado Público, entonces no está terminada la propuesta, por lo pronto con este transitorio se está buscando apoyar a las personas que más lo necesitan o que menos capacidad económica tienen para hacer frente a estos gastos y tenemos también el compromiso de trabajar en lo que va de este año iniciado el 2022 en esta propuesta para que el 2023 pueda ser perfeccionado este sistema, entonces celebro la responsabilidad con la que las diferentes fuerzas políticas abordaron el tema y felicito a las personas que participaron en esta propuesta".

Al concluir la participación de la Regidora Nadia Hanói Aguilar Gil, el Secretario del Ayuntamiento otorga en el uso de la palabra al Regidor Eliel Alfredo García Ramos, quien manifestó lo siguiente:

"Bueno, si lo hemos venido platicando ya desde días anteriores, desde el jueves pasado que tuvimos la Sesión de la Comisión de Hacienda, es correcta la interpretación que se hace respecto a la resolución que emite la Suprema Corte de Justicia de la Nación atendiendo la solicitud de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sin embargo y bueno, ahorita lo comentaba el compañero Regidor Turati, hay otros municipios que tuvieron una interpretación y consideramos que es una interpretación válida, es viable, comentando a nuestro Municipio hermano Juárez, corresponde y creo que atiende y cumple con los criterios de equidad y proporcionalidad, no hay una diferenciación, únicamente a todas las unidades habitacionales pues allá se va a

Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Francisco Javier Turati Muñoz', 'Indra Manzo Rascón', 'Olivia Franco', 'Félix Arturo Martínez Adriano', and 'Nadia Hanói Aguilar Gil'.

Vertical handwritten notes on the right margin, including names like 'Francisco Javier Turati Muñoz', 'Indra Manzo Rascón', 'Olivia Franco', 'Félix Arturo Martínez Adriano', and 'Nadia Hanói Aguilar Gil'.

hacer el cobro por cincuenta pesos mientras que aquí va a ser de \$121 pesos bimestrales y creemos que hay familias a las que definitivamente les va a impactar en el bolsillo, ahorita lo estábamos comentando por la mañana, bueno, hay familias que, que pagan \$100, \$80 pesos en su recibo de la luz bimestralmente, bueno pues les va a tener un impacto bastante considerable, arriba de los \$200 pesos a quienes cumplieran con este monto, bueno nosotros únicamente lo que decimos fueron propuestas que de los 300 millones que se necesitan para el gasto del alumbrado público en el Municipio de Chihuahua paga anualmente en lugar de repartirlo en los más de 410 planos catastrales que existen dentro del mismo, pues bueno, que fuera tal vez buscar otras formas para no afectar tanto a las familias, así como lo hizo el Municipio hermano de Juárez, y que fuera tal vez usáramos otros criterios así, alguna fórmula diferente atendiendo a estos principios de proporcionalidad y equidad, es por ello que nosotros nos manifestamos en contra de este Dictamen y, bueno, es correcta la interpretación que se hace al igual que hubiera sido si nosotros hubiéramos puesto a lo mejor el pago del DAP quinientos parejo para todos, pues también se hubiera cumplido, sin embargo, sí consideramos que es excesivo estos \$120 que se van a imponer bimestralmente".

Al concluir la participación del Regidor Eliel Alfredo García Ramos, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra a la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz.

"Escuchando todas las participaciones de los compañeros, en lo personal y a nombre de mi Partido Revolucionario Institucional, primero pues también felicitamos el trabajo de las y los Regidores, de la Tesorería, de la Sindicatura, realmente fueron mesas de trabajo muy productivas en el cual se busca una manera de resarcir toda esa parte que entre todos estuvimos platicando, desde luego estos lineamientos que se habrán de generar con el artículo transitorio nos permitirá de alguna manera pues resarcir, los excedentes que se generan y que pagan esas cuotas en los recibos de luz, en apoyo a las familias. Yo creo que todas las fuerzas políticas y todos los que estamos en esta mesa buscan de manera adecuada soluciones para apoyar a esas familias, sin embargo, como dijeron aquí los compañeros es un trabajo que todavía no está terminado, es un trabajo que apenas estamos construyendo y que de alguna manera en el próximo ejercicio a lo mejor será todavía mejor del que hagamos el día de hoy".

Al concluir la participación de la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, el Secretario del Ayuntamiento le otorga de nueva cuenta el uso de la palabra a la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, cuya participación se agrega a continuación:

"Una pregunta para el Regidor Eliel lo que ordena la Corte según tengo entendido es que se cobre una sola tarifa así, a todo el mundo, y, bueno pues yo veo que el esquema de Juárez cobra una cuota al ciudadano común y corriente, otra a la industria y otra al gobierno, entonces ¿eso no sería como desacatar lo que nos está ordenando la Corte? Es mera pregunta".

Ante la pregunta de la Regidora Villarreal Torres, el Regidor Eliel Alfredo García Ramos responde lo siguiente:

"Sí, de hecho en años anteriores y ayer se puso como ejemplo en algunas de las reuniones que sostuvimos los compañeros Regidores y un servidor, de igual forma se llevó a cabo en el replaqueo de los vehículos, el cual también es un derecho y se declaró inconstitucional pues que se hiciera la diferenciación entre el modelo del vehículo, si tu vehículo es de reciente modelo, si tiene 10 o 15 años de uso, sin embargo, se utilizó la categorización, bueno dependiendo de si tu vehículo es de uso personal, vehículo particular, transporte público, transporte urbano, motocicleta, remolque, etcétera, entonces en base a estas categorías, pues también hay un cobro diferenciado, bueno no hay un cobro del replaqueo, de igual forma se llevó a cabo y se tomó ese criterio en Ciudad Juárez, ese unifica para las zonas habitacionales de acuerdo a como este registrado ante la CFE, si tu plano catastral está registrado como comercio o como también se unifica creo \$400 pesos bimensuales y si tu plano catastral está registrado como industria pues se hace un cobro de \$7,500 pesos, creemos que esto, bajo estos criterios cumple con el principio de equidad y proporcionalidad, y bueno creo que hay bases jurídicas para sustentarlo".

Al concluir la participación del Regidor Eliel Alfredo García Ramos, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra al Regidor José Alfredo Navarrete Paz, quien manifiesta lo siguiente:

"Hacer tres comentarios alusivos al tema que el día de hoy estamos abordando y el cual ya fue votado. En primera instancia ya se tenía un proyecto y un Dictamen, el cual se había analizado, ya se había llevado a cabo, ya habíamos tenido el consenso y le habíamos apostado a que saliera adelante esta Ley de Ingresos en favor de todos los chihuahuenses. En esos días, sino me equivoco el veintitrés de noviembre, el miércoles o jueves es cuando sale la Suprema Corte de la Justicia y nos dan las novedades de que hay que hacer una serie de cambios a este Dictamen. Pareciese en las participaciones de los compañeros de MORENA de este Ayuntamiento, a quienes yo respeto mucho, este cabildo, nosotros las, los y les Regidores, le apostamos a no ir en contra de quienes más necesitan y déjenme decirles que el señor Presidente, la Síndica y todos los Regidores y las Regidoras que estamos aquí hemos hecho una serie de propuestas a ese primer Dictamen para que saliera lo mejor posible librado a favor de quienes más lo necesitan, aun así salió un Dictamen en el cual ya estaba concluido y terminado y hubo la apertura por parte de la Comisión de Hacienda, hubo la apertura del señor Presidente para hacer un quinto transitorio, que en ese quinto transitorio lo que estamos buscando es precisamente el encontrar la forma de cómo apoyar a quienes más lo necesitan.

Hay un ejemplo de un recibo de la luz que paga el DAP de \$41 pesos y que se ve reflejado de que se le va a cobrar \$120 pesos, bueno en estos lineamientos habremos nosotros de trabajar en la forma para que esa persona, esa familia únicamente pague los \$41 pesos, entonces hay que decirlo tal y como es, que ese sería mi segundo comentario, yo celebro la apertura de este H. Ayuntamiento, de la Comisión de Hacienda y sobre todo de la Tesorería, en encontrar los mecanismos para poder solventar y regresarles a quienes más lo necesitan esa diferencial de lo que estaba o lo que venían pagando ellos en años anteriores por el DAP, y que hoy con cobrarles a todos parejo, bueno va a sufrir un incremento, pero ese incremento estamos buscando con ese quinto transitorio el poderse los regresar, las formas y los cómo a partir de esta reunión, acabándose esta reunión empezaremos a trabajar todo en conjunto para ver cómo van a quedar esos lineamientos.

En pocas palabras, y ese sería mi tercer comentario, si queremos y le apostamos a tener un Chihuahua más competitivo no es tan solo trabajar de manera vertical y solamente hablar y decir que hay que hacer propuestas diferentes, no, hay que ser puntuales y hay que proponer en favor de quienes más lo necesitan, pero también en favor de todos los chihuahuenses".

Al concluir la participación del Regidor José Alfredo Navarrete Paz, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra a la Regidora Diana Azucena Acosta López, quien también sobre el mismo tema manifestó lo siguiente:

"Después de las participaciones de mis compañeros de este Honorable Ayuntamiento, únicamente me queda exhortar a la ciudadanía a que nos den su voto de confianza y tengan la certeza que juntos vamos a trabajar en favor de las familias de bajo nivel socioeconómico".

Luego de la participación de la Regidora Diana Azucena Acosta López, el Secretario del Ayuntamiento le otorga de nuevo el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, quien manifestó lo siguiente:

"Agradezco que me permitan hacer algunas precisiones respecto lo que se ha venido comentando. En primer lugar lamento profundamente, que se señale que la Comisión de Derechos Humanos es el culpable y MORENA del problema que estamos aquejando cuando fue una resolución de la Suprema Corte de la Nación y cuando la Comisión de Derechos Humanos se promulgó abiertamente por la desaparición del pago de lo que es un derecho de los ciudadanos. Lamento también que se

Edmundo

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ISHTAN 10 ANNA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

diga que tenemos falta de conocimiento jurídico, no tenemos falta de conocimiento jurídico, es que sobre el derecho jurídico están los derechos humanos de los y las ciudadanas, y MORENA se pronuncia que por encima de las leyes están el derecho universal de las personas a tener una vida digna. Respecto del acatamiento o no del Dictamen, visto esta que es cuestión de interpretación, prueba de ello es que distintos municipios optaron por distintas opciones y es falso cuando se dice que nosotros estuvimos o no presentamos propuesta al respecto, nosotros señalamos que podíamos optar a por modelo similar al de ciudad Juárez para que de antemano se garantice que los ciudadanos que no tienen tengan acceso al derecho, señalamos también que utilizar medidas personales para cada uno de los ciudadanos es meterlos en un vericuetto de venir a pararse en la calle Sexta para solicitar que se les apoye en ese sentido y que en ese contexto debíamos de pensar primero en los ciudadanos antes que en otra cosa".

Al concluir la participación de la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra al Regidor Eliel Alfredo García Ramos, quien manifestó lo siguiente:

"Sí solamente agregar, y, bueno comentar, este criterio o este proyecto de Ley de Ingresos en Juárez fue aprobado por unanimidad en donde estamos representados todos quienes estamos aquí presente".

Al concluir las participaciones de las y los integrantes del H. Ayuntamiento descritos, el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del Pleno la propuesta presentada por el Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, en el sentido de agregar un quinto acuerdo que forme parte integral del Acuerdo de éste Ayuntamiento en lo relativo al Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Chihuahua. Lo somete a consideración del Pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y tres votos en contra de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, de la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y del Regidor Eliel Alfredo García Ramos se tomó por mayoría de votos, se tomó el siguiente el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se agrega al acuerdo del dictamen del Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Chihuahua, un quinto acuerdo que contenga lo siguiente:

QUINTO. Las facilidades administrativas de cobro, beneficios fiscales o políticas de descuento, señaladas en el apartado de la tarifa, fracción X, relativas al servicio de alumbrado público en correlación con el artículo 11 de esta ley se determinarán en los lineamientos que para tal efecto expidan la Tesorería Municipal y la Secretaría del H. Ayuntamiento, en conjunto con las y los regidores, en un término de hasta sesenta días naturales, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, los cuales buscaran beneficiar a aquellas personas que se vean afectadas de manera considerable en el cobro de este derecho en relación con la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año anterior.

Una vez emitidas las votaciones descritas, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, en relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Planeación en lo relativo al Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Chihuahua, así como el Voto Particular, certifica que las y los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Chihuahua, mismo que se anexa al presente documento y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se autoriza la contratación de un crédito simple de largo plazo hasta por \$ 318,000,000.00 (Trescientos Dieciocho Millones de Pesos 00/100 M.N.), a un plazo máximo de 30 meses, a ser liquidado antes del 8 de septiembre del año 2024, con destino a Inversión Pública Productiva en los proyectos: Solución vial en la Ave. Fuentes Mares y Ave. Nueva España por un monto aproximado de \$168,000,000.00 (Ciento Sesenta y Ocho Millones de Pesos 00/100 M.N.); Programa Escudo Chihuahua III Etapa por un monto de \$60,000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.); Polideportivo por un monto de \$60,000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) y; Alumbrado Público por un monto de \$30,000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.); así como, celebrar Contratos de Mandato Especial Irrevocable para actos de dominio; cuya fuente sea un porcentaje del Fondo General de Participaciones.

Acuerdo con el sustento del Decreto No. LXVII/AUOBF/1062/2021 expedido el 30 de agosto de 2021 por el Congreso del Estado de Chihuahua y publicado el 06 de octubre del 2021, por medio del cual autoriza este crédito.

TERCERO. Se autoriza la contratación de un crédito simple de largo plazo, hasta por \$ 132,000,000.00 (Ciento Treinta y Dos Millones de Pesos 00/100 M.N), a un plazo máximo de 60 meses, a ser liquidado antes del 8 de septiembre del año 2027, con destino a Inversión Pública Productiva en el proyecto de Construcción del Nuevo Relleno Sanitario. Así como, celebrar Contratos de Mandato Especial Irrevocable para actos de dominio; cuya fuente sea un porcentaje del Fondo General de Participaciones.

CUARTO. Remítase el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Chihuahua antes del 30 de noviembre del 2021, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO. Las facilidades administrativas de cobro, beneficios fiscales o políticas de descuento, señaladas en el apartado de la tarifa, fracción X, relativas al servicio de alumbrado público en correlación con el artículo 11 de esta ley se determinarán en los lineamientos que para tal efecto expidan la Tesorería Municipal y la Secretaría del H. Ayuntamiento, en conjunto con las y los regidores, en un término de hasta sesenta días naturales, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, los cuales buscaran beneficiar a aquellas personas que se vean afectadas de manera considerable en el cobro de este derecho en relación con la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año anterior.

III. En desahogo del Tercer punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Ernesto Ibarra Sarmiento, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación referente a la autorización para iniciar los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que sean indispensables a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, y que serán pagados con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022, durante la presentación del dictamen, el Regidor Ibarra Sarmiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 76 fracción IX del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, así como los cuadros con los conceptos que contiene el dictamen, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a signature at the top and several others below.

Handwritten signature and initials at the bottom center of the page.

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

votos. Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecinueve votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Oficialía Mayor para realizar los trámites respectivos a fin de iniciar los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que sean indispensables a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022, sin contar con partida expresa ni suficiencia presupuestal y con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, respecto de las contrataciones que a continuación se mencionan:

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR		
COG	DESCRIPCIÓN COG	MONTO
35801	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	13,750,000.00
26105	ADITIVOS Y LUBRICANTES	3,625,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COPIADO	2,556,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	7,517,350.00
34501	SEGUROS DE VEHÍCULOS	15,500,000.00
34502	SEGUROS DE BIENES INMUEBLES	1,500,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	1,854,000.00
26101	GASOLINA	129,475,000.00
26102	DIESEL	50,335,000.00
PROVEEDURÍA MUNICIPAL ADSCRITA A LA OFICIALÍA MAYOR		
COG	DESCRIPCIÓN COG	MONTO
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	5,135,220.16
21401	MATERIALES Y ÚTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMÁTICO	5,351,300.00
21601	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA NO CONCESIONADOS	3,061,300.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (LLANTAS)	7,834,129.00
13204	PRIMAS DE SEGURO DE VIDA AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	3,000,000.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
COG	DESCRIPCIÓN COG	MONTO
22201	ALIMENTOS PARA ANIMALES PERROS Y CABALLOS DE LA DSPM	1,767,200.00
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO		
COG	DESCRIPCIÓN COG	MONTO
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	48,324,212.07
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES (MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO)	40,000,000.00
24601	EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO (MATERIAL ELÉCTRICO)	6,553,900.00
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
COG	DESCRIPCIÓN COG	MONTO
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS EN EL RELLENO SANITARIO	19,010,650.00
35701	PÓLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO PARA LA BÁSCULA DEL RELLENO SANITARIO	1,714,000.00

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Oficialía Mayor y a la Tesorería Municipal, para los efectos que correspondan.

IV. En desahogo del Cuarto punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, referente a la autorización para iniciar los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que sean indispensables a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, y que serán pagados con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Campos López, con fundamento en lo previsto por el artículo 76 fracción IX del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes, considerandos y los cuadro con los diversos conceptos que contiene el dictamen, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecinueve votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Oficialía Mayor para realizar los trámites respectivos a fin de iniciar los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que sean indispensables a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022, sin contar con partida expresa ni suficiencia presupuestal y con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, respecto de las contrataciones que a continuación se mencionan:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		
COG	DESCRIPCIÓN COG	MONTO
13204	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES (DÍA DE POLICÍA)	4,000,000.00
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR		
COG	DESCRIPCIÓN COG	MONTO
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR LIGERO	49,074,483.18
35502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PESADO	28,395,837.04
PROVEEDURÍA MUNICIPAL DE OFICIALÍA MAYOR		
COG	DESCRIPCIÓN COG	MONTO

Camacho
Ishtar Ibarra Barraza
Ishtar Ibarra Barraza
Ishtar Ibarra Barraza

[Handwritten signatures and initials]

29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	3,799,767.44
-------	--	--------------

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Oficialía Mayor y a la Tesorería Municipal, para los efectos que correspondan.

V. Al concluir la emisión de la votación del punto anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago de la Peña Grajeda, informa que se han agotado los puntos de la orden del día, así se lo hacer saber al pleno y regresa la palabra al Presidente Municipal, Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, quien declara formalmente cerrada esta Sesión Extraordinaria, dando validez a los acuerdos que se han tomado, y siendo las diez horas con veintitrés minutos del día treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, se levanta la presente acta, la que se firma por todos los que intervinieron y quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal vigente, 34 y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA


-SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA









